NOTA DNC N° 5.528 /2020
Asunción, 7 de abril de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	370370
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020
Entidad	IPS
UOC/UEP	IPS
Características Especiales	☒ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☒ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☒ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. Ítem 9-10: describir el bien conforme a la descripción del código de catálogo utilizado, detallar lo demás como especificación técnica. En lista de precios no editar el código de catálogo utilizado y modificar a descripción original.

2. ítem 17-18-49-50: establecer criterio de evaluación para comprobar la especificación técnica establecida *"a prueba de humedad".*

3. ítem 57: establecer criterio de evaluación para comprobar la especificación técnica establecida *"resistiendo a la humedad, frio o calor sin despegarse, empaque resistente a la humedad".*

4. ítem 62-63-64-65: no puede identificarse plenamente la oferta a realizarse. Se verifica inconsistencia entre la unidad de medida, presentación y presentación de entrega establecida en lista de precios y en PBC.

5. ítem 93: dosiflow es marca.

6. ítem 114: no puede identificarse plenamente el bien a ser ofertado. Se verifica inconsistencia entre el bien detallado en lista de precio y en PBC.

7. Sección VII; 4.1.2.3: redactar en forma clara los documentos solicitados y emitidos por la DNVS, así mismo establecer criterio de evaluación de los certificados de que se encuentran en trámite de renovación, teniendo en cuenta que los mismos al momento de la adjudicación son utilizados como sustanciales.

8. Sección VII; 5: establecer criterio de evaluación para *"listado de productos habilitados vigentes..."*, teniendo en cuenta que los mismos al momento de la adjudicación son utilizados como sustanciales.

9. Sección VII; 11: apartado donde dice *"en el caso que el oferente que no cuente con deposito propio…",* no se visualiza solicitud de habilitación vigente a más del CBPAYD.

Consideraciones Normativas

1. Artículo 4° y 20°, Ley N° 2051/2003.

Verificador: lmgodoy
lmgodoy@dncp.gov.py